



## AYUDAS INFO PARA FOMENTAR LA I+D EMPRESARIAL EN EL MARCO RIS4 REGIÓN MURCIA - PROYECTO INDIVIDUAL

120.000 euros

Instituto de Fomento Región de Murcia (INFO)

Informe generado el 05/05/2024 22:10

**Plazo solicitud:**  
Hasta el 20 de junio 2024

**Denominación:**  
Ayudas INFO para fomentar la I+D empresarial en el marco RIS4 Región de Murcia cofinanciadas por FEDER.  
MODALIDAD 1: Proyecto Individual

**Organismo gestor:**  
Instituto de Fomento Región de Murcia (INFO)

**Importe:**  
Intensidades a tipo fijo según el tipo de empresa:

- Mediana empresa: 35%
- Pequeña empresa: 45%

El proyecto no debe estar iniciado en el momento de la solicitud.  
Los contratos o acuerdos con colaboradores externos no deberán estar firmados en el momento de la solicitud.  
Presupuesto mínimo subvencionable: 50.000.- euros  
En ningún caso se subvencionarán aquellas actividades de I+D que habitualmente realiza la empresa y que constituyen su actividad productiva o de comercialización.  
En esta Modalidad solo será subvencionable un proyecto por convocatoria.

**Beneficiario:**  
PYMES, personas físicas o jurídicas cualquiera que sea su forma jurídica:

- que desarrollen las actividades del proyecto subvencionado en un centro de trabajo abierto en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia,
- que estén válidamente constituidas en el momento de presentación de la solicitud de ayuda,
- que cuenten con al menos tres trabajadores consignados en el documento oficial de Relación Nominal de Trabajadores (RNT) correspondiente al segundo mes anterior a la presentación de la solicitud,
- que ejerzan una actividad económica comprendida en alguna de las áreas de desarrollo económico, basadas en la innovación y el conocimiento y en los sectores existentes y potenciales de la Región de Murcia, reflejados en la Estrategia de Especialización Inteligente RIS4 Región de Murcia, lo cual se verificará de acuerdo con el listado de CNAEs del Anexo II de las bases reguladoras,
- que se encuadren en el objeto, requisitos y costes elegibles del programa del Anexo I de las bases reguladoras.

**Gastos elegibles:**

1.- Costes de personal  
Los costes brutos del personal que desarrolle labores técnicas en las actividades subvencionadas, que tengan un contrato laboral con la empresa beneficiaria diligenciado por la autoridad laboral y unas cotizaciones a la Seguridad Social en el régimen general como trabajador por cuenta ajena. Solo serán subvencionables los gastos del personal que, estando relacionado con la operación, sean necesarios para su ejecución. Se establece un coste máximo mensual por trabajador a tiempo completo de 7.200 euros. Los costes de los viajes, indemnizaciones o dietas no tienen naturaleza de gastos de personal y quedan expresamente excluidos.

2.- Colaboraciones externas  
Costes de investigación contractual, conocimientos y patentes adquiridas u obtenidas por licencia de fuentes externas en condiciones de plena competencia, así como los costes de consultoría y servicios equivalentes destinados de manera exclusiva a las actividades de investigación y desarrollo. El importe de estos costes no podrá superar el 60% del total de los costes subvencionables totales del proyecto. En su caso, el importe que supere dicho límite no resultará subvencionable

3.- Costes indirectos.  
El 25% a tipo fijo de los costes de personal subvencionables.

[Conoce todos los detalles](#)

### Ámbito de actuación:

AGRICULTURA/GANADERÍA/PE  
SCA  
ENERGÍA  
I+D  
INDUSTRIA  
INDUSTRIA 4.0  
INFO  
INNOVACIÓN  
MEDIO AMBIENTE  
OTROS  
TICs  
TURISMO

### Tipo de beneficiario:

CRECIMIENTO Y  
CONSOLIDACIÓN  
EMPRENDEDORES

### Tipo de financiación:

SUBVENCIONES

### Te ayudamos

Tlf: 900 700 706

Tlf: 968 362 800

[oficinafinanciera@info.carm.es](mailto:oficinafinanciera@info.carm.es)



**Ayudas y  
Subvenciones INFO**